



# Resolución Administrativa

San Juan de Miraflores, 19 de enero de 2024

## VISTO:

El Expediente N° 24-001169-001 que contiene el Informe N° 506-2024-HMA-OF.LOG-A.PROG., emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 422-2024-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística y el Memorandum N° 031-2024-OEPE-HMA emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

## CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de sus facultades como Titular de la Entidad, responsable del Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora", mediante Resolución Directoral N° 001-2024-HMA-DG de fecha 02 de enero de 2024, se delegó al responsable de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre otras facultades en materia de Contrataciones del Estado, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever, las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento*. Asimismo, el numeral 15.3 establece que *el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;*

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*. Asimismo, *la entidad debe publicar el mencionado plan y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y, cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*. Asimismo, el numeral 6.4 señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el literal a) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD precisa que *el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023-MINSA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2024;



Que, mediante el Informe N° 506-2024-HMA-OF.LOG-A.PROG., emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 422-2024-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística, en el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 025 (141) Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora", a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección, según se detallan en el Anexo N° 01, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, los procedimientos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 025 (141) Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora" cuentan con disponibilidad presupuestal que permite financiar los requerimientos de las áreas usuarias, indicados en el Memorandum N° 031-2024-OEPE de fecha 17 de enero de 2024, por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y las facultades delegadas en materia de Contrataciones del Estado mediante Resolución Directoral N° 001-2024-HMA/DG, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 025 (141) Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora";

Con las visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística del Hospital "María Auxiliadora";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 025 (141) Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, conforme a lo detallado en el Anexo N° 01 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** a la Oficina de Logística publique la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 025 (141) Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 025 (141) Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora" la presente Resolución y el contenido del Plan Anual de Contrataciones 2024.



**Regístrese y Comuníquese**



EMRL/sgsd.

#### DISTRIBUCIÓN:

Dirección General.  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.  
Oficina de Logística.  
Unidad de Programación de la Oficina de Logística.  
Oficina de Comunicaciones.  
Archivo.



